INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA ROSA DE LIMA
LOS PALMITOS - SUCRE

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 0914 DE MAYO 2 DE 2006
DECRETO 0684 DE NOV. 8/02 CODIGO DANE 170418000115
NIT. 8230012275 CODIGO ICFES Nº 126094
CALLE 5ª Nº 13-14 TEL Nº 2 92 21 96

INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL RGP Nº 08-2026

OBJETO

Suministro de materiales didácticos, pedagógicos, educativos y lúdicos destinados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia, así como al desarrollo de estrategias de formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima – Los Palmitos, en el marco de la ejecución de los recursos asignados para primera infancia y formación integral**A**

LOS PALMITOS- SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA

OCTUBRE 9 DE 2026

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** se encuentra interesado en convocar públicamente a quienes cumplan con los requisitos de participación exigidos en esta invitación Pública.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de régimen especial, determinado por el presupuesto anual de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, vigencia 2026.

A partir de la fecha, los estudios previos y la presente invitación se encuentran a disposición para su consulta en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: suministros de materiales didácticos y pedagogicos

2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

ITEM	Elemento	Unidad	Cantidad
1	Galones de Colbon	Unidad	2
3	Cajas de lápices de colores*18 unidades	Unidad	30
4	Cajas de temperas	Unidad	10
5	Cajas de crayones gruesos*10 unidades	Unidad	10
6	pinceles	Unidad	10
7	cartulina	Unidad	20

9	Tijeras punta roma	Unidad	20
10	Cajas de lápices color negro	Unidad	10
10	Pliegos de papel craf	Unidad	20
11	Cuentos infantiles ilustrados	Unidad	30
12	Bloques de construcción	Unidad	20
13	Rompecabeza en madera	Unidad	20
14	Cavas de neveras plásticas	Unidad	2
15	Termo plástico para almacenar agua	Unidad	2
16	Impresora EPSON 5590	Unidad	1
17	Computador 3 en uno	Unidad	1
18	Disco duro portal	Unidad	1
19	Cajas de resma de papel tamaño carta	Unidad	5
20	Toner para fotocopiadora	Unidad	2
18	Cajas de resma de papel tamaño oficio	Unidad	2

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.2.1. CARACTERÍSTICAS: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga hacer entrega de los bienes requeridos para el uso institucional de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**:

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse será de suministros, de conformidad a la ley 80 de 1993, definido por las leyes civiles y comerciales vigentes.

2.4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será Dos (2) días, termino contado desde el cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es el municipio de Los Palmitos , Sucre, sede Principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto es de **Once Millones de Pesos $11.000.000.oo.**, amparados en la disponibilidad N° 0000000011 de fecha de

expedición 9 de Octubre de 2026, el valor estimado del contrato resultó de contratos del estudio de mercadeo realizado por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

2.7. FORMA DE PAGO: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA – LOS PALMITOS SUCRE** se compromete a cancelar el valor del contrato por facturación presentada, conforme a los bienes comprados, previa certificación de cumplimiento por el supervisor designado, la cual deberá aportarse junto con los demás requisitos exigidos por la ley.

3. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

3.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).
- Resumen de la Propuesta (Diligenciar Anexo)
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio,.
- Certificados de la Procuraría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios y de Contraloría General de la república relacionada con los antecedentes fiscales
- Certificación de aportes parafiscales
- Rut
- planilla seguridad social

3.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

3.2.1. OFERTA ECONÓMICA: Se debe presentar la oferta económica en el anexo de la presente invitación denominada, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (si se encuentra obligado);

3.2.2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos

y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

La **INSTITUCIÓN** efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberá ser tramitado por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** o costo para ella.

Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, se entenderá incluido en el mismo y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE.

PREPARACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, con los documentos que debe contener el sobre que establece esta invitación pública. Los documentos se presentaran legajados, foliados, escrito en idioma español. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de propuesta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados y presentación de su propuesta, y la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.3. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado; identificado como Sobre #1 ORIGINAL.

La propuesta deberá entregarse dentro del plazo del presente proceso, deberán ser enviadas al correo institucional santarosalospalmitos@gmail.com o entrega del sobre de manila en la institución con toda la documentación sugerida

En la propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, correo y se dirigirá en la siguiente forma:

En el eventual caso que llegue una propuesta con inconsistencia, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no la recibirá y no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

Dichas propuestas *pueden* abrirse en la fecha establecida en el cronograma, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

Si las propuestas no se entregan cerradas o se abran antes del cierre, se dejará constancia en dicha acta de cierre y se procederá a declarar desierto el proceso de selección si ocurriere el último de los eventos.

Las propuestas serán abiertas de conformidad con el numeral anterior, en presencia de funcionarios de la Entidad, de los proponentes y demás personas que deseen asistir a dicho acto.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	**SITIO**	**FECHA Y/O PERIODO**	
		INICIO	
Invitación publica	SECOP, www.contratos.gov.co	Octubre 9 de 2026	Invitación publica Cartelera de la Institucion
Presentación de ofertas	**Institución educativa Santa rosa de Lima**	Octubre 9 de 2026 desde las 9:00am. hasta las 9:00 Am de Octubre 12 de 2026	Presentación de ofertas
Cierre del proceso	Oficina de Secretaría General	Octubre 12 de 2026 a las 9:00 A.m.	Cierre del proceso
Evaluación de ofertas	Secretaría General de la **Institución Educativa**	Octubre 13 de 2026 a las :10.00 Am	Evaluación de ofertas
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones. comunicación de la aceptación de la oferta	SECOP www.contratos.gov.co	Octubre 14 de 2026, a las 11: 00 Am	Institucion educativa.
Adjudicación y. Realización del contrato	SECOP www.contratos.gov.co	Octubre 15 de 2026	Institucion educativa

6. AJUSTES AL CRONOGRAMA: De ser necesaria la aclaración o modificación no sustancial de esta invitación o cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA,** debidamente suscrita por quien corresponda y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co.

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. EMPATE.

Según el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.

10. SUBSANABILIDAD:

Todos los requisitos habilitantes y demás documentos que no otorgan puntaje serán subsanables de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** en la solicitud respectiva señalará el plazo máximo para la subsanación de los mismos. La no subsanación oportuna será causal de rechazo de la propuesta.

11. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en esta invitación pública,

12. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO POR UN (1) DÍA:

La evaluación se realizará el día señalado en el cronograma. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

13. RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Se darán respuestas a las observaciones en la medida en que se reciban.

14. ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Específicamente cuando no se presente ningún oferente o los que se presenten no llenen los requisitos exigidos.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP www.contratos.gov.co

Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

15. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ELIMINACIÓN DE LAS MISMAS. Las propuestas se rechazaran en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cundo no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
5. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
8. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
9. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la entidad.
10. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
11. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
12. Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.

16. RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán solicitar por escrito, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

Definiciones.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

18. REGLAS INCORPORADAS AL CONTRATO

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** se compromete a pagar el presente contrato con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2026.

DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE: La **INSTITUCIÓN** se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al contratista, oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. Así mismo tiene las siguientes obligaciones especiales:

a) Reservar con destino a este contrato el total de su valor;

b) Proporcionar al contratista toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata, y si la demora afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva de la entidad contratante;

SUPERVISIÓN: Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de las disposiciones de los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2012. Dentro de las funciones principales del supervisor, están las siguientes:

1) Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada.

2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción.

3) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.

4) Elaborar las actas respectivas.

5) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato

Cordialmente,



ANEXO N°1
MODELO DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Roble, fecha
Señores: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**

PROCESO:

El suscrito_____, identificado con la cedula de ciudadanía No _____expedida en _____y tarjeta profesional No._____ de_____, actuando en MI PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, de •acuerdo con las condiciones que se estipulan en invitación pública para participar y seleccionar el contratista para ejecutar el "_____".

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo establecido en el cronograma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente invitación pública, según esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación pública, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación, razón por la cual autorizo a LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**
para verificarla.

4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.

6. No me hallo incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. No he sido sancionado o Multado por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, a la fecha de entrega de la propuesta, en caso contrato las multas son: _____, la entidad sancionadora es _____

Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C

ANEXO 2
RESUMEN DE LA PROPUESTA

SEÑORES: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA

OBJETO:"***SEÑALAR OBJETO DEL CONTRATO***".

PROPONENTE
NIT Ò CC
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y FAX
CORREO ELECTRÓNICO

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:$ _____

FIRMA DEL PROPONENTE
CC. o NIT

ANEXO 3
CUADRO DE INFORMACIÓN
DE CONTRATOS EJECUTADOS

Nº	ENTIDAD	OBJETO	AÑO	MONTO	S.M.L.	TOTAL
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA						

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.2.1 Condiciones Técnicas.

Para efectos de determinar las especificaciones técnicas de la contratación se tendrá en cuenta los siguientes ítems:

ITEM	Elemento	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total

Requerimientos y obligaciones:

- Los elementos deben ser de primera calidad.
- El producto debe estar empacados en debida forma.
- El producto debe suministrarse con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.

Transporte de los elementos a la sede de la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**

- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.
- El proponente debe demostrar y garantizar que cuenta con un centro de atención con domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad, donde se puedan tomar decisiones en el Departamento de Sucre, para que de manera permanente y durante la vigencia del contrato se haga la entrega, se sustituya, atienda reclamaciones y demás obligaciones que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior se corroborara con la presentación del certificado de existencia y representación legal.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley

828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA DEL PROPONENTE

CC. o NIT

ANEXO 4
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	Elemento	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total

FIRMA DEL PROPONENTE
CC. o NIT